

SUBDIRECCIÓN GENERAL AYUDS DIRECTAS

Coeficiente provisional de reembolso de la disciplina financiera aplicada en el ejercicio financiero 2021

El 30 de noviembre se ha publicado el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2091 de la Comisión Europea, de 26 de noviembre de 2021, mediante el cual se ha establecido para España la cantidad de 93.988.531 euros para el reembolso a los agricultores y ganaderos de la disciplina financiera aplicada en el ejercicio 2021.

Este montante se distribuirá entre los perceptores de ayudas directas de la PAC, incluido el Programa de Opciones Específicas por la Lejanía e Insularidad (POSEI), que durante el ejercicio 2022, esto es, entre el 16 de octubre de 2021 y el 15 de octubre de 2022, vayan a recibir pagos por encima de 2.000 euros, dado que la reducción por disciplina financiera que ahora se reembolsa también se aplicó únicamente a los pagos a partir de esa cantidad.

El Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) ha realizado los cálculos basados en las previsiones de pagos a realizar en el ejercicio 2022, y en base a los mismos ha establecido en el 2,29 % el coeficiente provisional de reembolso o devolución de la disciplina financiera de 2021. Dicho valor ha sido comunicado a los organismos pagadores de las comunidades autónomas para su abono a los agricultores. Por lo tanto, el reembolso de la disciplina financiera aplicada en el ejercicio 2021 se calculará aplicando un 2,29% a todos los pagos de ayudas directas, incluido el POSEI, a realizar por encima de 2.000 euros en el ejercicio 2022 hasta un importe total nacional de 93.988.531 euros.

En el mes de junio de 2022 el FEGA revisará los cálculos realizados y establecerá la tasa de reembolso definitiva, de modo que puedan regularizarse los pagos ya realizados y abonarse el pago a los expedientes pendientes, todo ello antes del 16 de octubre de 2022, fecha en la cual debe estar finalizado el pago del reembolso de la disciplina financiera aplicada en el ejercicio 2021.

Madrid, 1 de diciembre de 2021